



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE RESOLUCION.

Artículo 1º) SOLICÍTESE a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) que tenga a bien brindar a este cuerpo un informe detallado sobre los incrementos tarifarios aplicados desde el mes de diciembre de 2024 hasta la fecha, desagregados por tipo de tarifa (residencial, comercial, industrial), y los criterios técnicos y económicos que justificaron dichos aumentos.

Artículo 2º) REQUIÉRASE a la EPE que evalúe y disponga, en caso de viabilidad técnica y administrativa, la modificación de la modalidad de facturación del servicio eléctrico, pasando de bimestral a mensual, a fin de facilitar la previsibilidad financiera de los usuarios del servicio.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Delegación Regional de la EPE, al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) un informe sobre los aumentos en las tarifas de luz que se aplicaron en los últimos meses, y una evaluación sobre la posibilidad de cambiar la forma de facturación del servicio, realizarlo de manera mensual antes que bimestral.

Esta solicitud surge a raíz de que desde enero del corriente año, se conoció un aumento del 24,8% en las tarifas eléctricas en nuestra provincia. Este ajuste alcanza a varios sectores sociales y económicos, entre ellos a pequeños y medianos comercios que están bajo las tarifas comerciales e industriales.

Vale destacar este tipo de aumentos se dan en un contexto socio-económico complejo, donde muchas personas y comercios tienen dificultades para sostener sus gastos fijos.

En cuanto al sistema actual de facturación bimestral, entendemos que puede generar complicaciones para organizar los pagos, ya que concentra dos meses de consumo en una sola factura. Una facturación mensual permitiría distribuir mejor los gastos y planificar con más claridad los recursos disponibles para costear el servicio.

Cabe señalar que, en reiteradas oportunidades, este Concejo Municipal ha elevado solicitudes de información a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) con el fin de obtener claridad respecto a los criterios aplicados en los aumentos tarifarios. En tal sentido, resulta pertinente recordar la Resolución N.º 4717/23¹, aprobada en el año 2023, mediante la cual se solicitó información detallada ante un escenario similar de incrementos en el servicio eléctrico.

Por lo expuesto, desde este Concejo Municipal se considera necesario contar con información oficial y precisa sobre los aumentos recientes, y al mismo tiempo solicitar a la EPE que evalúe la posibilidad de facturar de manera mensual, en beneficio de los usuarios residenciales, comerciales e industriales.

¹ Resolución N.º 4.717/23 – Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista. Disponible en: <https://www.concejoreconquista.gob.ar/intranet/lib/file/doc/publico/RES-4717-23.pdf>